

16964

ORDEN de 7 de junio de 1983 por la que se re-
suelve el concurso para la provisión de vacantes del
Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puer-
tos convocado por Orden de 3 de marzo de 1983.

Ilmo. Sr.: Vistas las actuaciones practicadas para proveer
puestos de trabajo vacantes del Cuerpo de Ingenieros de Ca-
minos, Canales y Puertos, anunciados mediante concurso con-
vocado por Orden de 3 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del
Estado» del 11), así como las propuestas formuladas al efecto
por las correspondientes ponencias, y examinados los antec-
edentes precisos.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el
artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administra-
ción del Estado, de 28 de julio de 1957, a la vista del artículo 51
de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero
de 1964, y teniendo en cuenta las bases de la convocatoria, así
como las restantes normas aplicables al caso, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar los citados puestos de trabajo vacantes
a los funcionarios del referido Cuerpo de Ingenieros de Cami-
nos, Canales y Puertos relacionados en el anexo de la presente,
debiendo cesar, en su caso, en los que actualmente desempeñan
en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente
al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta
Orden.

Segundo.—Acordar, al propio tiempo, conforme a las pre-
visiones de la base 2.ª, 2, de la convocatoria, el reintegro en el
servicio activo del repetido Cuerpo de los funcionarios en si-
tuación distinta de aquella que obtienen plaza en este con-
curso, circunstancia que se hace constar en los casos proce-
dentes en el mencionado anexo.

Tercero.—Determinar que, de acuerdo con lo previsto en la
base 8.ª del concurso, el plazo para tomar posesión de los des-
tinos obtenidos, que empezará a contarse desde el día siguiente
al de cese, en su caso, en el anterior puesto de trabajo, será de:

— cuarenta y ocho, horas si radican en la misma localidad, y
— un mes, si radican en distinta localidad o si se procede
de situación administrativa distinta de la de activo.

Cuarto.—Los funcionarios que hayan tomado parte volunta-
riamente en este concurso y obtenido destino en virtud del
mismo no podrán participar en otro concurso para la provisión
de puestos de trabajo vacantes hasta transcurridos dos años
desde la toma de posesión de la plaza adjudicada.

Quinto.—No admitir a trámite las solicitudes formuladas por
don Manuel Osset Moreno (A01OP-1575) y don José Antonio
Sánchez García (A01OP-1919), por no haber transcurrido dos
años desde la toma de posesión de sus actuales destinos, de
conformidad con lo dispuesto en los apartados 3.º de la Orden
de 29 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo
siguiente) y 4.º de la de 18 de octubre de 1982 («Boletín Oficial
del Estado» del 28), respectivamente, por las que se les adjudica-
ron los mismos.

Sexto.—Declarar desiertos los restantes puestos anunciados,
para los que no se han presentado solicitudes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de junio de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 8
de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Coro-
minas.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

A N E X O

Cádiz

Junta del Puerto de la Bahía de Cádiz.

— Sección de Conservación.

A01OP-1626. Don José Antonio de Cos González.

Castellón

Dirección Provincial.

— Sección de Conservación y Explotación de la Jefatura de
Carreteras.

A01OP-0949. Don Luis Francos Rodríguez, reingresándole en
el servicio activo.

Ciudad Real

Confederación Hidrográfica del Guadiana.

— Puesto base.

A01OP-0934. Don Alfredo Hernando Tramullas, reingresándo-
le en el servicio activo.

Córdoba

Dirección Provincial.

— Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

A01OP-0760. Don Angel Alvarez Martínez.

Guipúzcoa

Dirección Provincial.

— Jefatura de Puertos y Costas, en San Sebastián.

A01OP-1967. Don Nemesio Echaniz Echeverría (participante
forzoso—base 2.ª-3 b) de la convocatoria—).

Palmas, Las

Dirección Provincial.

— Jefatura de Obras Hidráulicas, en Las Palmas de Gran
Canaria.

A01OP-1950. Don Augusto Menvielle Laccourreye, continuan-
do en situación de excedencia especial.

— Sección de Aguas de la Jefatura de Obras Hidráulicas, en
Las Palmas de Gran Canaria (resultadas).

A01OP-2245. Don José Jiménez Suárez (participante forzoso
—base 2.ª-3 b) de la convocatoria—).

Valencia

Confederación Hidrográfica del Júcar.

— Departamento de Explotación.

A01OP-0632. Don José Sancho-Tello Bagueña.

Zaragoza

Centro de Estudio y Apoyo Técnico.

— Sección 2.ª de Construcción.

A01OP-2225. Don Carlos Centeno Ferruelo.

Confederación Hidrográfica del Ebro.

— Departamento de Ingeniería Sanitaria.

A01OP-1077. Don Hermenegildo Coarasa Pérez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16965

RESOLUCION de 6 de mayo de 1983, de la Direc-
ción General del Instituto Nacional de Empleo,
por la que se dispone la publicación de la relación
circunstanciada definitiva de los funcionarios de
este Organismo.

Por Resolución de 20 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial
del Estado» de 11 de enero de 1983) se dispuso la publicación,
como anexo a la misma, de la relación circunstanciada provi-
sional de los funcionarios del Instituto Nacional de Empleo en
sus nuevas Escalas, dándose a los interesados un plazo de
quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publi-
cación en el «Boletín Oficial del Estado», para formular las
reclamaciones que considerasen pertinentes.

Transcurrido el plazo fijado, examinadas las reclamaciones
presentadas y solicitada de la Dirección General de la Función
Pública la asignación del número de Registro de Personal.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 5.2
del Decreto 2043/1972, de 23 de julio, por el que se aprueba
el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónó-
mos, ha resuelto lo siguiente:

1.º Elevar a definitiva la relación circunstanciada provi-
sional de los funcionarios del Instituto Nacional de Empleo, pu-
blicada por Resolución de 20 de diciembre de 1982, que se
adjunta como anexo a la presente Resolución, modificada de
oficio, en unos casos, y en los datos referentes a aquellos fun-
cionarios cuyas reclamaciones han sido estimadas, en otros, con
expresión del número de Registro de Personal asignado por la
Dirección General de la Función Pública.

2.º En los criterios establecidos en el apartado 2.º de la
Resolución de 20 de diciembre de 1982, sobre el orden de pri-
oridad en las nuevas Escalas del INEM para aquellos funciona-
rios del SEAF-PPO que pasaron en este Organismo extinguido
por sucesivas Escalas, se considera la fecha de consolidación
como funcionario la de adquisición de la condición de tal en
la Escala desde la que se integra en el INEM.

3.º Al entrar en vigor el Real Decreto 1762/1982, de 24 de
julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), con fecha 25 de
agosto de 1982, esta fecha se considerará, a efectos administra-
tivos, como la de integración en las nuevas Escalas, y a efectos
económicos, la de 1 de septiembre de 1982.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de
reposición previa a la vía contenciosa, ante la propia Dirección
General del Instituto Nacional de Empleo, de conformidad con
el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de mayo de 1983.—El Director general, Pedro Mon-
tero Lebrero.